



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DE 2025

(28 de febrero 2025)

Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...)”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...)”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 006 del 30 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor de NOVENTA Y CINCO BILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS, **(\$95.321.125.790.809,00)**.

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 020 del 31 de diciembre de 2024, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, extraordinaria de carácter no presencial (asincrónica) establece *la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2025.*

Que mediante Resolución No. 0205474 del 31 de diciembre de 2024, la Dirección General de la ADRES aprobó, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2025”*. la cual fue modificada por las Resoluciones 022 del 07 de enero, 261 del 23 de enero, 18423 del 28 de febrero de 2025.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS de la ADRES adicionando recursos así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 2 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

- Resolución 001 del 27 de febrero de 2025, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de TRES BILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS **\$3.364.515.568.274,00**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2025, para esa unidad, en NOVENTA Y OCHO BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS **\$98.685.641.359.083,00**.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con oficio radicado No. 2-2025-006409 de fecha 31 de enero de 2025, informó la estimación para el sub-rubro *Imporenta* por valor de \$13.552.836.313.365,00., sub-rubro que actualmente cuenta con un aforo de \$14.402.498.976.089,90, por lo tanto, se hace necesario realizar la recomposición / traslado contra-acreditando el sub-rubro del ingreso 1-02-6-13-02-02 “*Imporenta*” por valor de \$849.662.662.724,90 y acreditar este valor al sub-rubro 1-02-6-13-02-01 “*Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)*”.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informó que en virtud del artículo 1.3.1.8.10 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria adicionado por el artículo 1 del Decreto 719 de 2018, el valor del recaudo de IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares para la vigencia 2025 asciende a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones de pesos \$116.437.000.000,00.

Que el valor de recaudo de IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, mencionado, se encuentra apropiado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 1901-01 Gestión General en el rubro: Cuenta 03 — Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 — A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 — A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 - Aseguramiento, Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud (Ley 100 de 1993 - Decreto 780 de 2016), Recurso 10 — Recursos Corrientes.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 361 del 26 de febrero de 2025 que modifica la Resolución 003 del 3 de enero de 2025 respecto de la asignación del Recurso 10 realizada a través del artículo 1, así:

- Aseguramiento en Salud, párrafo 2 del artículo 1.3.1.8.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 719 de 2018 (75%), por valor de \$87.327.750.000,00.
- Direcciones Territoriales de Salud, párrafo 2 del artículo 1.3.1.8.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 719 de 2018 (25%), por valor de \$29.109.250.000,00 y

“Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, apropió en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y protección Social, Unidad 1901-01 Gestión General en el rubro: Cuenta 03 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 - A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 - A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 - Aseguramiento, Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud, (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), Recurso 10 - Recursos Corrientes, una partida por valor de TREINTA Y DOS BILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DEIZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$32.904.598.910.047) M/CTE”.

Que de conformidad con los considerandos anteriores y en aras de realizar un seguimiento detallado a la ejecución presupuestal interna de la ADRES, se hace necesario realizar una recomposición/reducción en el rubro del ingreso 1-02-6-13-02-01 “*Aportes de la Nación*”



RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 3 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)” por valor de \$116.437.000.000,00, y realizar esta recomposición/adición en los siguientes rubros 1-02-6-04-01-14-01 “Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento” por valor de \$29.109.250.000,00 y la diferencia es decir la suma de \$87.327.750.000,00 al rubro 1-02-1-01-01-03 “Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud”.

Que de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte a 31 de enero de 2025 y observando igualmente el saldo contable, se encuentra un mayor aforado y apropiado en la Resolución 00205474 del 31 de diciembre de 2024, en el concepto FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES y por ende se hace necesario realizar una recomposición en el rubro 1-02-6-04-01-11-02 “FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES” y un traslado presupuestal en el rubro A-03-13-01-006-003-02 “Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES”, por valor de \$5.959.402.712,00.

Que, de conformidad con lo expuesto en el considerando anterior, se hace necesario realizar una recomposición / reducción en el rubro del ingreso 1-02-6-04-01-11-02 “FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES” por valor de \$5.959.402.712,00, adicionando el rubro 1-02-1-01-01-03 “Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud” por dicho valor, y así mismo es procedente realizar un traslado en el presupuesto de gastos así; realizar un contra-crédito del rubro A-03-13-01-006-003-02 “Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES” por valor de \$5.959.402.712,00, y acreditar dicho valor al rubro A-07-05-07 “Reprogramaciones - Vigencias Anteriores”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social remite por correo electrónico y con oficio con radicado 2025320000249121 del 12 febrero de 2025 a la ADRES, las siguientes Resoluciones:

- Resolución 026 del 10 de enero de 2024 “Por la cual se efectúa una desagregación y asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la última doceava del Sistema General de Participaciones para Salud de la vigencia 2024” por valor de \$996.444.486.929,00 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado
- Resolución 217 del 11 de febrero de 2025, “Por la cual se efectúa una desagregación y asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de once doceavas del Sistema General de Participaciones para Salud del componente Régimen Subsidiado por valor de \$15.580.051.250.979,00, para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior y el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de Ingresos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte al 31 de enero de 2025, se determina que en el rubro SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO actualmente cuenta con un aforo de \$16.582.995.737.908,00. por lo tanto, se hace necesario realizar la recomposición /reducir el rubro 1-02-6-13-05 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO por valor de \$6.500.000.000,00 y Adicionar el rubro del ingreso 1-02-1-01-01-03 “Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud” por dicho valor.

Que teniendo en cuenta la adición presupuestal aprobada ante el CONFIS con la Resolución 001 del 27 de febrero de 2025, de los recursos provenientes de la disponibilidad inicial de la vigencia 2024, por valor de \$3.364.515.568.274,00 y que, de esta adición, recursos por valor de \$1.356.605.276.317,00, se destinaron a cubrir los ajustes Presupuestos Máximos de la vigencia 2022 y 2024, y \$321.188.155,00 se destinaron para



RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 4 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

devolver los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el concepto de “Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. – Excedentes” y ante la necesidad apremiante de atender el pago de “Presupuesto Máximo Régimen Contributivo” y “Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado” de la vigencia corriente, es procedente realizar traslados en el presupuesto de gastos.

Que, de conformidad con lo anterior, se realizó la apropiación de los recursos de ajustes de presupuestos máximos para la vigencia 2022 con la Resolución 205474 del 31 de diciembre de 2024 y el traslado presupuestal con la Resolución 0261 del 23 de enero de 2025, y teniendo en cuenta que el CONFIS aprobó la adición presupuestal se procede a reintegrar los recursos al rubro “UPC Régimen Contributivo CSF”, “UPC’S R.S. CSF” y “Otras Devoluciones”.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores y el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, es procedente realizar un traslado en el presupuesto de gastos así; realizar un contra-crédito del rubro A-03-13-01-004-013 “Ajustes Presupuesto Máximo Régimen Contributivo” por valor de \$825.166.468.643,00, A-03-13-01-004-014 “Ajustes Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado” por valor de \$531.438.807.674,00 y A-03-13-01-006-004-01 “Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. – Excedentes” por valor de \$321.188.155,00 y acreditar los rubros A-03-13-01-001-002 “UPC Régimen Contributivo CSF” por valor de \$678.302.638.158,00, el rubro A-03-13-01-003-002 “UPC’S R.S. CSF” por valor de \$678.302.638.159,00 y el rubro A-07-05-06 “Otras Devoluciones” por valor de \$321.188.155,00.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 66,67,68 del 28 de febrero de 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que el traslado presupuestal que se realiza con el presente acto administrativo no cambia el valor total aprobado por el CONFIS a través de la Resolución 006 del 30 de diciembre de 2024, y la Resolución 001 del 28 de febrero de 2025 con la cuales fueron aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES de la Unidad 02 para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente recomposición / Reducción-Adición en la desagregación interna en el Presupuesto de ingresos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

RUBRO	CONCEPTO INGRESO	VALOR
RECOMPOSICION / REDUCCION		
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	116.437.000.000,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	849.662.662.724,90
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES	5.959.402.712,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	6.500.000.000,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		978.559.065.436,90



RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 5 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

RECOMPOSICION/ ADICION		
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	99.787.152.712,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	29.109.250.000,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	849.662.662.724,90
TOTAL, CRÉDITO		978.559.065.436,90

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRA-CREDITO		
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	825.166.468.643,00
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	531.438.807.674,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	5.959.402.712,00
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	321.188.155,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		1.362.885.867.184,00
CREDITO		
	CONCEPO	VALOR
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	678.302.638.158,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	678.302.638.159,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	321.188.155,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	5.959.402.712,00
TOTAL, CRÉDITO		1.362.885.867.184,00

ARTÍCULO TERCERO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2025
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.812.759.951.365,00
1	INGRESOS CORRIENTES	94.232.717.170.161,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	94.232.717.170.161,00
1-02-1	CONTRIBUCIONES	35.010.886.854.125,00
1-02-1-01	CONTRIBUCIONES SOCIALES	35.010.886.854.125,00
1-02-1-01-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	35.010.886.854.125,00
1-02-1-01-01-01	Cotizaciones al SGSSS	33.256.669.817.687,00
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	33.256.582.894.537,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	86.923.150,00
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	1.329.406.488.096,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	687.306.989.376,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	642.099.498.720,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	420.527.189.697,00
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	4.283.358.645,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	71.329.702.482,00
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	0,00
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-3-01-02	Otras Multas	0,00
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	71.329.702.482,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	0,00
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R. S	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 6 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2025
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	68.808.467.289,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	4.345.390,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	20.149,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	2.425.792.203,00
1-02-3-02-07	Intereses de Mora Contribución Solidaria	91.077.451,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.150.500.613.554,00
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.859.517.088.435,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	2.859.517.088.435,00
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	369.466.557.389,00
1-02-6-04-01-11-01	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	335.549.485.000,00
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)- EXCEDENTES	33.917.072.389,00
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	5.885.114.763,00
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	0,00
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	5.885.114.763,00
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	86.957.578.803,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	86.957.578.803,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.397.207.837.480,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	2.397.207.837.480,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	56.290.983.525.119,00
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	926.496.408.692,00
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	920.179.642.366,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	3.617.100.314,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	2.657.945.665,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	41.720.347,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	34.937.533.162.047,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	19.235.325.596.682,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	13.552.836.313.365,00
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	2.149.371.252.000,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	0,00
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	0,00
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	0,00
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 / Mejoramiento de la Red de Urgencias- CSF - para la población Migrante	0,00
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	0,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	16.576.495.737.908,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	644.848.220.743,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	0,00
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	0,00
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	0,00
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	0,00
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.990.443.691.142,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT	462.882.271.062,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT	2.349.708.476.759,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	177.852.943.321,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	143.094.956.242,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	126.354.250.159,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.552.346.699,00
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	14.188.359.384,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	72.071.348.345,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCCIONES	0,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	0,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.640.164.237.557,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	179.618.188.370,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	179.618.188.370,00
2-05-1-02	DEPÓSITOS	179.618.188.370,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	36.114.087.135,00
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	0,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	143.499.419.986,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	4.681.249,00
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	0,00
2-05-1-02-06	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	0,00
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	0,00
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	0,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 7 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2025
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.243.415.318.028,00
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	1.243.415.318.028,00
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	71.695.560.769,00
2-08-2-04	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	352.052.757.259,00
2-08-2-05	Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - Presupuestos Máximos	819.667.000.000,00
2-08-3	APORTES OTRAS EMPRESAS	0,00
2-08-3-01	Recursos Contingencia COVID Provenientes del Art 9 del Decreto 800 de 2020	0,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	24.000.000.000,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	24.000.000.000,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	24.000.000.000,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	0,00
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	0,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	0,00
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	0,00
2-12-2-01	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	0,00
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	0,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	0,00
2-12-2-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	0,00
2-12-2-05	Excedentes Financieros- Recursos artículo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
2-12-2-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	0,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	0,00
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	0,00
2-13	REINTEGROS	193.130.731.159,00
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	40.083.714.023,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	40.083.714.023,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	112.963.303.113,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	0,00
2-13-6	Procesos de Repetición	0,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	0,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	0,00
TOTAL	SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES	95.872.881.407.718,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		98.685.641.359.083,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	98.685.641.359.083,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.169.706.905.248,00
A-03-01	A EMPRESAS	289.234.190.000,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	289.234.190.000,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	289.234.190.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	289.234.190.000,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	172.021.302.602,00
A-03-03-01	ÓRGANOS DEL PGN	172.021.302.602,00
A-03-03-01-005	A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	172.021.302.602,00
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	0,00
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 8 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	3.171.533.940.207,00
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	3.171.533.940.207,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	3.165.926.884.712,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.751.351.820.428,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	0,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	1.751.351.820.428,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.414.575.064.284,00
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	5.607.055.495,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.000.000.000,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	40.000.000.000,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	10.000.000.000,00
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	0,00
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	94.486.917.472.439,00
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	94.486.917.472.439,00
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	44.801.907.926.191,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	86.923.150,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	44.801.821.003.041,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	543.128.075.994,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	0,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	543.128.075.994,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	43.616.136.805.498,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	3.617.100.314,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	43.612.519.705.184,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	3.609.336.602.943,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	1.167.247.464.694,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0,00
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	0,00
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	465.121.893.821,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	0,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	169.575.523.406,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	177.705.333.045,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	15.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	71.695.560.769,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	1.013.354.718.507,00
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	529.636.108.701,00
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	697.942.765.186,00
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	2.028.065.907,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	5.367.007.657,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	690.547.691.622,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	802.484.606.627,00
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	37.174.284.921,00
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas.	0,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.972.439.379,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 9 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	24.209.102.186,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.664.247.785,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	5.328.495.571,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	395.504.356.146,00
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	0,00
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	352.052.757.259,00
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	43.451.598.887,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	369.466.557.389,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	335.549.485.000,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	33.917.072.389,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	339.408.171,00
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	0,00
A-03-13-01-006-004-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	339.408.171,00
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	0,00
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	55.465.827.522,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	0,00
A-03-13-01-008-002	Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	55.465.827.522,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	0,00
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	0,00
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	0,00
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	195.501.752.592,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	20.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018430 DEL 28 DE febrero DE 2025 HOJA No. 10 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.000,00
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	0,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	9.388.106.621,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	18.208.297.564,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	0,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	3.692.070.891,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.210.000,00
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Especifica	0,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.308.048,00
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	0,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	2.087.259.639,00
A-03-13-01-011-017	Programa Equipos Básicos de Salud	0,00
A-03-13-01-011-018	Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	1.000.000.000,00
A-03-13-01-011-019	Financiación de las Atenciones de Salud a la Población Migrante - No afiliada. Inciso 3 del Art 156 de Ley 2294 de 2023	26.509.731.441,00
A-03-13-01-012	RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	165.013.109.886,00
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	165.013.109.886,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	515.934.453.835,00
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	515.934.453.835,00
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.241.971,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	1.152.808.964,00
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	488.010.878,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE 2020)	0,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	26.828.561.840,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	486.966.830.182,00
A-07-05-08	Reconocimiento Rendimientos Financieros de Contribución Solidaria	0,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	0,00
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
TOTAL		98.685.641.359.083,00

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el día 28 del mes de febrero de 2025.

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MATÍN
Director General de la ADRES